

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Queda para proveer.

Palmira (V), 24 de julio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 824
PALMIRA, VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
RADICACION No. 2020- 00277 - 00

Atendiendo el escrito allegado por el apoderado judicial de los demandados en el proceso de la referencia, a través del cual solicita se le remita la Sentencia No. 54 de fecha 7 de abril de 2022 con la constancia de notificación y ejecutoria; ante lo cual revisadas las actuaciones surtidas, se tiene que la sentencia requerida fue dictada en AUDIENCIA por ende, las partes quedan en ESTRADOS, no requiriendo de constancia de notificación ni de ejecutoria, caso contrario de haberse notificado la sentencia por estados electrónicos, sin embargo, se ordenada por Secretaria REMITIR el Acta de Audiencia y el auto de confirmación de la misma, dictado por la Segunda Instancia, lo anterior para adelanto de trámites que lo requieran.

Por lo anterior, se

RESUELVE

UNICO: REMITIR por Secretaria al correo electrónico flor.1222@yahoo.es el Acta de Audiencia y el auto de segunda instancia que confirma la Sentencia proferida por este Despacho Judicial, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **078** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **01 de Agosto de 2024**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e7b77297c0b396be577db37f8ca94ffc589c2a30955dc01a7c5cf388ce7a82d**

Documento generado en 31/07/2024 04:27:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>